



RESOLUCIÓN N° 367/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 221/239 consta el Programa de la actividad curricular **DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL**, de la Carrera de Abogacía, presentado por el Abogado Adrián Alberto Sánchez, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –

Artículo 2°.- El Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL** entrará en vigencia a partir del dictado de

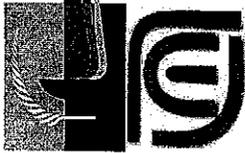


Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

Artículo 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



M. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



ANEXO I

CARRERA: Abogacía

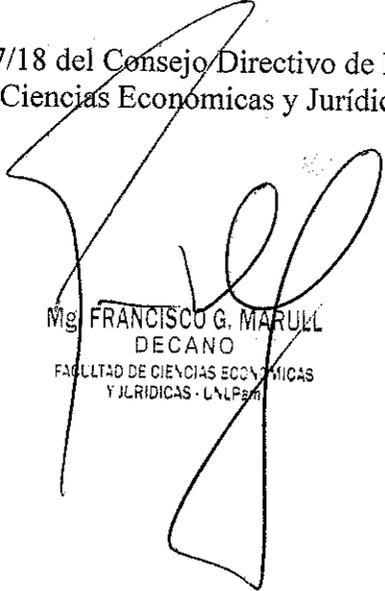
PLAN DE ESTUDIO: Resolución del Consejo Superior N°390/18

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 2.10

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Derecho Público Provincial y Municipal

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:
SANCHEZ, Adrián Alberto

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 367/18 del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas


Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:

Año: Segundo Año.

Cuatrimestre: Segundo Cuatrimestre.

Asignaturas correlativas previas: 2.1 Derecho Constitucional y todas las que ésta exige (1.5 Historia de las Instituciones; 1.6 Derecho Político y; 1.3 Introducción a la Sociología)

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial - Teórica

CARGA HORARIA: Teórica (70 hs); Práctica (0 hs)

OBJETIVOS

(1.1) Que los alumnos conozcan los lineamientos y estructuras de las instituciones esenciales de la Provincia y los Municipios que la integran, siempre en relación al marco federal.

(1.2) Reflexionar sobre la relación Nación-Provincia-Municipio en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, y del desarrollo jurisprudencial concomitante.

(1.3) Conocer la estructura y el funcionamiento de las organizaciones provincial y municipal, con especial referencia a la Provincia de La Pampa.

Objetivos específicos:

De conocimiento:

(2.1) Profundizar el análisis de la función política de la división vertical de poderes con las particularidades propias del sistema federal argentino.

(2.2) Conocer la dinámica de las relaciones jurídicas entre los tres niveles del Estado Federal.

(2.3) Conocer la organización administrativa provincial (Gobernación, Asesoría de Gobierno, Fiscalía de Estado, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, entre otras)

(2.4.) Conocer la organización administrativa municipal (Intendentes, Concejos Deliberantes, asesorías, consejos, organismos de control, tribunal de faltas, entre otras)

(2.5.) Conocer los mecanismos institucionales y procedimentales para la protección y defensa de los derechos y garantías individuales a nivel provincial y municipal.

(2.6) Conocer los lineamientos y problemáticas del deslinde y articulación de competencias entre Nación, Provincia y Municipios.

De habilidades y actitudes:

(2.7) Interpretar la relación Provincia-Municipio en el contexto de la práctica constitucional provincial.



(2.8) Analizar e interpretar los principales antecedentes jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de Superiores Tribunales de Provincia vinculados a la temática provincial y municipal.

(2.9) Reconocer las vías de argumentación usuales para la práctica profesional y la resolución judicial de cuestiones relacionadas con el federalismo y la separación vertical de poderes.

(2.10) Detectar, analizar y establecer distintas vías de solución para resolver conflictos de competencia entre la Nación, las Provincias y los Municipios en los ámbitos administrativo y judicial.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- **Federalismo. Soberanía, autonomía y autarquía. Competencias en el Estado Federal.**
- **Parte histórica: el federalismo argentino. Pactos preexistentes. Las provincias argentinas.**
- **El Poder Constituyente en el Estado Federal: concepto, clasificaciones y límites**
- **Garantía federal e intervención federal.**
- **Parte dogmática en las Cartas provinciales argentinas.**
- **El Poder Legislativo en las Constituciones Provinciales.**
- **El Poder Ejecutivo en las Constituciones Provinciales.**
- **El poder Judicial en las Constituciones Provinciales.**
- **Gobierno y Autonomía Municipal.**
- **El régimen municipal en los Estados Miembros del Estado Federal**



Mg. FRANCISCO G. MARULLI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



PROGRAMA DE ESTUDIO

PARTE I EL DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL

UNIDAD 1 - EL DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL DESDE EL FEDERALISMO ARGENTINO

Objetivos específicos

- Exponer el marco conceptual del Derecho Público Provincial y su sistema de fuentes de la Constitución Nacional.
- Reconocer los distintos tipos de formas federativas y los caracteres distintivos del federalismo argentino.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) El Derecho Público Provincial: desarrollo histórico, objeto y fuentes.
- b) Formas federativas. Soberanía, autonomía y autarquía. Derecho comparado. El federalismo como técnica y el federalismo como ideario.
- c) El federalismo argentino histórico: los pactos preexistentes y el sistema federal originario. Las provincias argentinas.
- d) El federalismo argentino actual. Regla Federal: su inclusión en las nuevas constituciones. Principales disposiciones que reafirman el federalismo en la Constitución de la Nación. Las incorporaciones y modificaciones de la reforma constitucional de 1994.

UNIDAD 2 - EL ESTADO PROVINCIAL

Objetivos específicos

- Desarrollar el concepto de poder constituyente de segundo grado, las condiciones de su ejercicio, y sus manifestaciones en el constitucionalismo provincial.
- Estudiar en particular la evolución de la Constitución de la Provincia de La Pampa a través de sus sucesivas reformas, y analizar los aspectos estructurales de su texto actual.
- Desarrollar los aspectos jurídicos relacionados con la base territorial de las provincias argentinas.
- Exponer la base normativa del instituto de la intervención federal a las provincias.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) El poder constituyente de las provincias. Distintos sistemas de reforma. El proceso constituyente en las provincias "históricas" y en las "nuevas provincias."
- b) Las constituciones provinciales argentinas: su estructura, evolución. Principios comunes y diferenciales.
- c) La Constitución de la Provincia de La Pampa. Historia, reformas constitucionales, e implementación normativa de las directrices constitucionales.



- d) El territorio provincial. Límites. Garantías: cesión de territorio y formación de Nuevas Provincias. La integridad territorial de las provincias en sus constituciones.
- e) Intervención federal: casos en que procede, clases y efectos. Funcionamiento de una provincia intervenida. El interventor federal: nombramiento, facultades y deberes. Límites impuestos por las constituciones provinciales a las atribuciones del Interventor.

UNIDAD 3 - LA PROVINCIA EN LA NACION

Objetivos específicos

- Analizar el sistema de deslinde de competencias entre Nación y provincias.
- Desarrollar el concepto de "poder de policía" y estudiar sus manifestaciones en la jurisdicción local.
- Exponer los conceptos de "dominio" y "jurisdicción" de Nación y Provincias y estudiar sus reglas jurídicas y sus implicancias prácticas.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) Poderes de las provincias: conservados, reservados, concurrentes, compartidos y prohibidos. Problemática que plantea el ejercicio de las facultades concurrentes.
- b) El poder de policía provincial: Principios generales. Concepto, clases, fines y límites. Materias que comprende; poder de policía reglamentario y de ejecución; poder de policía preventivo y represivo. Evolución y actualidad.
- c) Competencias del Estado Federal. Leyes del Congreso de la Nación: locales, nacionales y comunes. Su ámbito de validez. Casos especiales: la cláusula de los Códigos, la cláusula comercial, las Cláusulas de la prosperidad y el progreso.
- d) Dominio y jurisdicción de Nación y provincias: conceptos y problemática que plantea. Establecimientos de utilidad nacional. El dominio originario de los recursos naturales.
- e) Conflictos interprovinciales. La jurisdicción de la Corte Suprema en el Marco del art. 127 de la Constitución Nacional. Análisis del caso "La Pampa c. Mendoza" sobre interprovincialidad del Río Atuel.

UNIDAD 4 – LA PROVINCIA COMO SUJETO DE DERECHO PUBLICO

Objetivos específicos

- Explicar los aspectos regulatorios y funcionales de los servicios públicos provinciales y de los sujetos de derecho público no estatales.
- Presentar y desarrollar las competencias y atribuciones de las provincias en cuanto a sus poderes para entablar relaciones interjurisdiccionales e internacionales, y para integrarse en procesos de regionalización.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) Servicios públicos provinciales. Concepto y caracteres, titularidad, prestación y responsabilidad. Entes reguladores.
- b) La regulación local de los sujetos de derecho público no estatales.
- c) Relaciones interjurisdiccionales. Acuerdos interjurisdiccionales. Actos públicos y procedimientos judiciales. Extradición.
- d) La región: concepto, su recepción en las constituciones de la nación y las provincias. La integración regional, su trascendencia en lo político, económico y estratégico. La



Región Patagónica.

e) La provincia y las relaciones internacionales.

UNIDAD 5 - DECLARACIONES, DERECHOS, GARANTÍAS Y DEBERES

Objetivos específicos

- Estudiar los desarrollos realizados por el constitucionalismo provincial en la regulación de derechos y garantías.
- Analizar la concurrencia entre estos mecanismos y los medios y estándares federales de tutela y protección de derechos.
- Estudiar los deberes ciudadanos y gubernamentales asociados con esos derechos.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) Los derechos y garantías en las Constituciones provinciales: su armonía con la Constitución Nacional. Las nuevas tendencias en el derecho constitucional comparado y su influencia en el derecho público provincial.
- b) Declaraciones de Fe política. Los preámbulos.
- c) Derechos: enumerados y no enumerados. Su regulación y su operatividad. Garantías Constitucionales.
- d) Derechos personales. Derechos de Propiedad; restricciones y límites al dominio, servidumbres administrativas y expropiación.
- e) Derechos Sociales. Políticas especiales de Estado: trabajo y Seguridad Social; protección de la vivienda única; cultura y educación; ambiente y ecología; economía y finanzas.
- f) Deberes de los ciudadanos y deberes estatales.
- g) El derecho público provincial y los derechos humanos: posibilidad de acrecimiento de los derechos del plexo federal. La tutela federal como "piso mínimo" y las condiciones de su aplicación.

UNIDAD 6 - EL PODER LEGISLATIVO EN LAS PROVINCIAS

Objetivo específico

- Presentar y desarrollar las competencias del Poder Legislativo de la Provincia de La Pampa, en función de las potestades definidas en la Constitución provincial de 1994, las leyes que la desarrollan, y los criterios jurisprudenciales que se han utilizado para su interpretación.
- Conocer variantes de la regulación del Poder Ejecutivo en el derecho público provincial argentino.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) Sistemas unicameral y bicameral: ventajas e inconvenientes.
- b) Incompatibilidades e inhabilidades para ser legislador. Los legisladores suplentes.
- c) La Asamblea Legislativa: composición y funciones.
- d) Cámara de Diputados: bases de su organización; forma de elección; requisitos de elegibilidad; duración del mandato y renovación; Presidencia del Senado. Facultades privativas.
- e) Derecho Parlamentario: Sesiones, simultaneidad, quórum y mayoría para decidir. Privilegios parlamentarios: individuales y colectivos; fundamentos.



- f) Formación y sanción de las leyes: en los sistemas bicamerales y en los sistemas unicamerales; aprobación por doble lectura. Iniciativa. Tratamiento: las comisiones parlamentarias; tratamiento sobre tablas; plazo; tratamiento de urgencia. Sanción de la ley; sanción ficta, sanción por comisiones. Promulgación y veto. Publicación.
- g) Atribuciones del Poder Legislativo. Clases e importancia.
- h) El juicio político: en los sistemas bicamerales y en los sistemas unicamerales; funcionarios que comprende; causales; acusación; tribunal; procedimiento. Efectos de la sentencia, recurribilidad.

UNIDAD 7 - EL PODER EJECUTIVO EN LAS PROVINCIAS

Objetivo específico

- Presentar y desarrollar las competencias del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa, en función de las potestades definidas en la Constitución provincial de 1994, las leyes que la desarrollan, y los criterios jurisprudenciales que se han utilizado para su interpretación.
- Conocer variantes de la regulación del Poder Ejecutivo en el derecho público provincial argentino.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) El Gobernador: formas de elección; incompatibilidades; períodos; posibilidad de reelección. Juzgamiento de la elección. Sueldo e inmunidades.
- b) El Vicegobernador. Ausencia del Gobernador y acefalía.
- c) Atribuciones del Poder Ejecutivo. Decretos: tipos. Indultos.
- d) Los Ministros: designación y remoción. Atribuciones. Responsabilidad.
- e) Relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo. Facultades del Poder Ejecutivo en la formación, sanción y promulgación de las leyes. Decretos de necesidad y urgencia y legislación delegada.
- f) Asesoría Letrada de Gobierno.

UNIDAD 8 - EL PODER JUDICIAL EN LAS PROVINCIAS

Objetivos específicos

- Presentar y desarrollar las competencias y atribuciones de los órganos del sistema de justicia (Tribunales Federales y locales, Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa), en función de las potestades definidas en la Constitución de la Provincia de La Pampa, sus leyes orgánicas, y la jurisprudencia suscitada en relación a ellos.
- Explicar y describir el funcionamiento del Sistema de Justicia.
- Conocer variantes y modalidades del sistema de justicia en el derecho público provincial comparado.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) Organización del Poder Judicial. Tribunales Superiores o Cortes Supremas provinciales: integración, competencia y atribuciones, Justicia de Paz y Justicia Electoral. La Ley Orgánica del Poder Judicial en La Pampa.
- b) Independencia del Poder Judicial: inamovilidad; intangibilidad de la remuneración; inmunidades; incompatibilidades.



- c) Designación de los magistrados: requisitos y procedimientos. Los Consejos de la Magistratura.
- d) La responsabilidad: 1) de las Cortes o Tribunales Superiores. 2) de los magistrados inferiores. Sistemas de responsabilidad: causales; acusación; tribunal y procedimiento. Efectos de la sentencia.
- e) Control de constitucionalidad en las provincias. Vías procesales.
- f) El Ministerio Público: organización; funciones; designación; inmunidades; incompatibilidades.

UNIDAD 9 - ORGANOS DE CONTROL Y OTROS ORGANOS

Objetivo específico

- Presentar y desarrollar la integración, funcionamiento y cometidos de los órganos extrapoder de la Constitución Provinciales y de otros órganos y defensorías del derecho público local comparado.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) Tribunal de Cuentas: integración; duración del mandato; inmunidades; atribuciones.
- b) Fiscalía de Estado.
- c) Contaduría General: designación y funciones.
- d) Tesorería de la Provincia: designación y funciones.
- e) Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Ley orgánica.
- f) Defensores provinciales del pueblo y otros órganos del derecho público local.

UNIDAD 10 - LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Objetivo específico

- Analizar el régimen jurídico de la Ciudad de Buenos Aires y la evolución y desarrollo de su autonomía.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) Régimen Autonomo de la Ciudad de Buenos Aires. Antecedentes históricos y régimen anterior a la reforma de 1994. Ciudad Estado o Provincia o Municipio. El artículo 129 de la Constitución Nacional.
- b) Distribución de competencias con el Estado Federal: leyes nacionales 25.488 y 25620.
- c) El Estatuto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: características especiales de su organización. La organización de los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Descentralización del gobierno de la ciudad: Ley de Comunas.

PARTE II

TEMAS COMUNES AL DERECHO PROVINCIAL Y MUNICIPAL



UNIDAD 11. DERECHO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS.

- a) El sufragio: Concepto y caracteres. Clasificación. Condiciones y requisitos para su ejercicio.
- b) Partidos Políticos. Funciones, organización, reconocimiento, financiamiento. Selección de candidatos a cargos públicos. Requisitos y procedimiento.
- c) Sistemas electorales vigentes en las provincias y su comparación con los de la Nación. Aplicación de sistemas electorales en la elección de las autoridades provinciales. Candidaturas, requisitos constitucionales. Mecanismos de discriminación positiva: Sistemas de cuotas y participación igualitaria.
- d) Institutos de la Democracia Semi-Directa: Iniciativas, consulta popular y referéndum.
- e) Tribunales electorales. Competencias.
- f) La participación ciudadana en el municipio. Sistemas electorales aplicables. Otras formas de participación ciudadana.

UNIDAD 12. - REGIMEN FINANCIERO FEDERAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Objetivos específicos

- Analizar el sistema federal de distribución de competencias tributarias.
- Presentar el sistema de coparticipación nacional.
- Desarrollar las manifestaciones locales de las potestades tributarias, sus principios y condiciones de ejercicio.
- Estudiar la regulación de los recursos y gastos de provincias y municipios.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) Bases constitucionales. El sistema tributario argentino: facultades de imposición de la Nación y las provincias. Tributos coparticipados. El Convenio Multilateral. La Comisión Federal de Impuestos.
- b) Coparticipación Nacional y Provincial. Distribución primaria y secundaria.
- c) Presupuesto y deuda pública: regulación constitucional.
- d) Régimen financiero municipal. Tasas y derechos. El presupuesto municipal.

PARTE III DERECHO MUNICIPAL

UNIDAD 13 - EL MUNICIPIO Y EL DERECHO MUNICIPAL

Objetivos específicos

- Exponer el marco conceptual del Derecho Municipal y su sistema de fuentes.
- Estudiar la evolución de la institución municipal en sus caracteres fundamentales y en su desarrollo en el sistema federal argentino.



CONTENIDO DE LA UNIDAD

- a) Fuentes del Derecho Municipal. 1) *Supramunicipales*: a) Constitución Nacional. b) constituciones provinciales. c) leyes orgánicas municipales. d) Tratados de integración nacional y supranacional. 2) *Municipales*: a) Cartas orgánicas municipales, ordenanza, decretos y resoluciones. 3) *Otras fuentes*.
- b) El régimen municipal de la Constitución Nacional y en el Derecho Público Provincial: su evolución histórica desde 1853.
- c) Elementos constitutivos del municipio: 1) la población: su relevancia para el reconocimiento y caracterización del municipio. 2) el territorio: criterios para su determinación. 3) el poder.
- d) Fines del Municipio. Peculiaridades del municipio en las áreas metropolitanas y rurales.

UNIDAD 14 - LA AUTONOMIA MUNICIPAL Y LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

Objetivos específicos

- Analizar el concepto de autonomía municipal y su función estructurante para el gobierno comunal en el sistema federal argentino.
- Estudiar los instrumentos organizativos del gobierno municipal en el derecho público provincial argentino.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) Autonomía y autarquía: conceptos y características diferenciales. El debate sobre la naturaleza del municipio en la doctrina y jurisprudencia nacional.
- b) La autonomía política, administrativa, económica financiera e institucional. La autonomía municipal plena y semiplena o relativa.
- c) La autonomía en la Constitución Nacional y en las Constituciones Provinciales.
- d) Cartas Orgánicas Municipales: concepto. Bases constitucionales. Procedimiento para la sanción y reforma de la Carta Orgánica.
- e) Las Leyes Orgánicas de Municipalidades. El gobierno local en La Pampa. Comisiones de Fomento: organización, funcionamiento y atribuciones.

UNIDAD 15 – EL GOBIERNO MUNICIPAL

Objetivo específicos

- Presentar y desarrollar las competencias de las Ramas Deliberativas y Ejecutivas del Municipio, en función de las potestades definidas en el derecho público provincial, las normas que la desarrollan en la Provincia de La Pampa, y los criterios jurisprudenciales que se han utilizado para su interpretación.
- Conocer y analizar el funcionamiento y atribuciones de cada rama, y la responsabilidad de los funcionarios en sus diversos planos.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD



- a) Rama o Departamento Deliberativo. Concejo Deliberante. Las ordenanzas: naturaleza; procedimiento para su formación, sanción y promulgación; veto
- b) Rama o Departamento Ejecutivo. Intendente. Acefalía. Sus poderes y atribuciones. Las resoluciones del Intendente. y otros órganos. Organización, funcionamiento y atribuciones de cada órgano y sus relaciones.
- c) Responsabilidad de los funcionarios municipales: suspensión y revocación de los mandatos por el C.D.

UNIDAD 16 – COMPETENCIAS MUNICIPALES

Objetivos específicos

- Presentar y desarrollar las competencias y atribuciones de los municipios en función de las potestades definidas en el derecho público provincial, las normas que la desarrollan en la Provincia de La Pampa, y los criterios jurisprudenciales que se han utilizado para su interpretación.
- Explicar los aspectos regulatorios y funcionales del dominio público provincial y de los servicios públicos municipales.
- Explicar y describir las variantes y modalidades del poder de policía municipal y de su sistema sancionatorio.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

Atribuciones municipales: descripción, enunciación y sistematización. Competencia municipal: 1) material: propia, concurrente y delegada. 2) territorial: sistemas, modificación de límites.

- a) El dominio público municipal. Restricciones y límites al dominio en el municipio.
- b) Servicios públicos municipales; concepto; caracteres; formas de prestación. La concesión y privatización de servicios públicos municipales. Reglamentación y control. Tarifa.
- c) El Poder de Policía Municipal. Materias que comprende. Poder de Policía reglamentario y de ejecución. Poder de Policía preventivo y represivo. Sus limitaciones competenciales, procedimentales y sustanciales.
- d) La justicia municipal de faltas: requisitos, designación y procedimiento de remoción. Organización y funcionamiento de la justicia municipal de faltas. La competencia de la justicia municipal de faltas. Principios del proceso de faltas. La revisión judicial.

UNIDAD 17 - LAS RELACIONES INTERJURISDICCIONALES. EL CONTROL JUDICIAL. LA INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO.

Objetivos específicos

- Presentar y desarrollar las competencias y atribuciones de los municipios en cuanto a sus poderes para entablar relaciones interjurisdiccionales e intermunicipales.
- Estudiar la regulación en el derecho público provincial comparado en cuanto a los

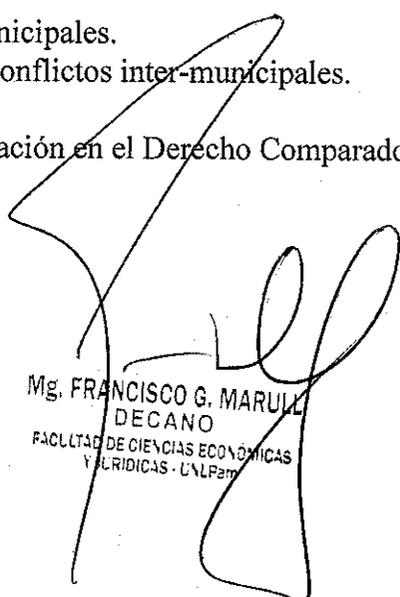


conflictos municipales.

- Desarrollar el instituto de la intervención provincial a municipios, y estudiar su regulación en el derecho público provincial comparado.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

- a) Relaciones del municipio con la Provincia y con la Nación. Adhesiones a leyes provinciales y nacionales.
- b) Las relaciones intermunicipales: entes intermunicipales.
- c) Conflictos Municipales: conflictos internos y conflictos inter-municipales.
- d) Revisión judicial de los actos municipales.
- e) Intervención provincial a municipios. Su regulación en el Derecho Comparado y en la Provincia de la Pampa



Mg. FRANCISCO G. MARULLI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., *El poder legislativo* (2008). Asociación Argentina de Derecho Constitucional – Konrad Adenauer-Stiftung, Buenos Aires, 2008
- ABALOS, María Gabriela (2003). *El régimen municipal argentino, después de la reforma nacional de 1994*. Revista "Cuestiones Constitucionales", núm. 8, enero-junio, 2003, pp. 3-45. Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México.
- BARRERA BUTELER, Guillermo (1996). *Provincias y Nación*, ed. Ciudad Argentina, Buenos Aires.
- BIDART CAMPOS, Germán J. (2008). *Manual de la Constitución Reformada*, Ediar, Buenos Aires (3 tomos).
- BRUGGE, Juan F. y MOONEY, Alfredo (1994). *Derecho municipal argentino*, Ed. Mateo García, Cba. 1994.
- DALLA VÍA, Alberto (2004). *Manual de Derecho Constitucional*, Lexis Nexis.
- GARGARELLA, Roberto y GUIDI, Sebastián (dirs.) (2016)., *Comentarios a la Constitución de la Nación Argentina*, Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- GARGARELLA, Roberto [dir.] (2008). *Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*. Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- GELLI, María Angélica (2018). *Constitución de la Nación Argentina, Comentada y Concordada*, 5ª Ed., La Ley, Buenos Aires.
- GIULIANO Diego A. (2008). *Derecho Constitucional Provincial*, Ediar, Buenos Aires.
- HERNANDEZ Antonio María y otros (2008). *Derecho Público Provincial*, Lexis Nexis, Buenos Aires.
- HERNANDEZ, Antonio María (2003). *Derecho Municipal*, UNAM, México. URL: <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1099>
- INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS (Pérez Guilhou, Castorina de Tarquini y otros) (2003). *Derecho Público Provincial y Municipal*, 2ª Edición actualizada, 2 ts., La Ley.
- LOSA, Néstor (2017). *Derecho Público y Municipal*. Editorial Ábaco, Buenos Aires.
- MERCADO LUNA Ricardo (2000). *Derecho Constitucional Provincial*, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires, 2000.
- MIDON Mario A., *Constituciones Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, comentada* (2009). Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- QUIROGA LAVIE Humberto, BENEDETTI Miguel Angel, CENICALELAYA Maria de las Nieves (2009). *Derecho Constitucional Argentino*, 2 tomos, Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.
- ROSATTI, Horacio Daniel - *Tratado de Derecho Municipal* (2012). Tomos I y II.

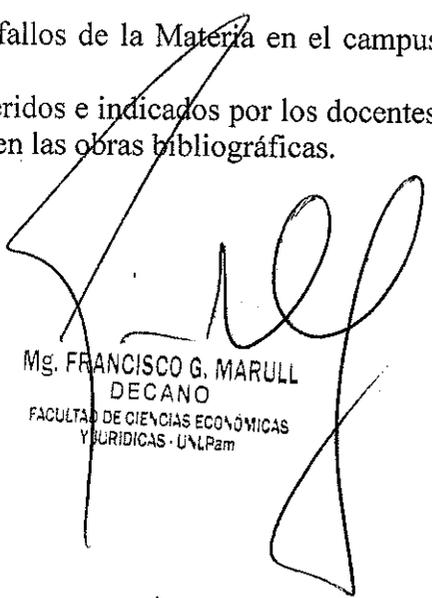


- 4ª Edición ampliada y actualizada, Rubinzal Culzoni.
- SAGÜÉS, Néstor P. (2003). *Elementos de derecho constitucional*, 2 ts., Astrea, 3ª Ed.
 - o (2017). *Derecho constitucional. 2, Estatuto del poder*, Astrea.
 - TENAGLIA Iván Darío (2017), *Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires comentada y anotada*, Editorial Editora Platense, La Plata.
 - ZARZA MENSAQUE, A. - ITURREZ, A. H. - VERGARA, R. (2004). *Derecho municipal*, Ed. Advocatus, Córdoba.
 - ZAVALIA, Clodomiro (1941). *Derecho Federal*, 2 ts. 3ª Ed., Bs.As.
 - ZUCCHERINO, Ricardo M. - MORENO RITHNER, María J. (2007). *Tratado de derecho federal, estadual, estatuyente y municipal*. 2 tomos, Lexis Nexis.

Jurisprudencia

La cátedra mantendrá actualizado un Digesto de fallos de la Materia en el campus virtual de la Facultad.

Los fallos correspondientes a cada tema serán sugeridos e indicados por los docentes, sin perjuicio de aquellos *leading case* que son citados en las obras bibliográficas.



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



METODOLOGIA:

Se utilizará como metodología de enseñanza la realización de clases que permitan la comprensión de los contenidos esenciales de la disciplina en forma progresiva e integrada.

Cada clase incluirá:

- La presentación del marco teórico específico del contenido.
- La identificación de los elementos normativos y jurisprudenciales que fijan el marco de referencia regulatorio para el estudio del tópico en cuestión.
- El estudio profundizado de casos jurisprudenciales o hipotéticos que son propuestos para la discusión colectiva o grupal en el curso de la clase o en un trabajo práctico domiciliario.
- La devolución y puesta en común de las opiniones y su integración en una síntesis de los principios que deben tenerse en cuenta al analizar el tema.
- La síntesis conclusiva de los puntos desarrollados en clase y la identificación de sus temas conexos, con la indicación de materiales para su profundización.

Los profesores apoyarán sus exposiciones con herramientas multimedia y con la exposición de guías de lectura, seguimiento de trabajos prácticos, tutoría y atención de consultas, fichaje de textos, elaboración de síntesis conceptuales y análisis de casos.

En las actividades prácticas se buscará que los alumnos puedan reconocer los problemas y aplicar las herramientas conceptuales y argumentativas que se reconocen en el estado actual de la materia.

La elección de estas metodologías (vid *infra* la descripción analítica de las actividades) se realiza teniendo en cuenta que la cursada se dicta en forma simultánea sin cupo a un gran número de alumnos, por lo que resulta necesario ajustar las técnicas mencionadas a este condicionamiento.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas

Teniendo en cuenta la ubicación de la materia dentro de la carrera se buscará consolidar los saberes esenciales del derecho constitucional en una perspectiva conceptual y dinámica-práctica, para que el alumno pueda utilizar los conocimientos y herramientas analíticas propuestas para el curso ulterior de la carrera en todos los aspectos que se relacionen con las cuestiones constitucionales.

- **Exposiciones con casos hipotéticos.** Se utilizará como recurso la exposición oral dialogada, utilizando el método socrático (interrogatorios libre al estudiante para reconocer colectivamente el funcionamiento de los conceptos y categorías de análisis). A tal efecto en cada clase se propondrán para el debate consignas y casos hipotéticos para la discusión y el análisis.
- **Análisis de casos.** La exposición de los temas desarrollados se completará con el



análisis detallado de precedentes jurisprudenciales, centrándose fundamentalmente en lo atinente a la faz dinámica de los derechos y garantías constitucionales, y priorizando el trabajo en temas controversiales y debates de actualidad.

- **Guías colectivas.** El cumplimiento del objetivo curricular se controlará a través de un trabajo colectivo en aula para que los estudiantes puedan reconocer los argumentos utilizados, sus fundamentos jurídicos, y los elementos normativos que son relevantes para el caso desde el derecho constitucional y convencional. Estas guías (que serán elaboradas en formato de tips, pregunta-respuesta y/o cuadro sinópticos) serán elaboradas con los elementos propios que van surgiendo a través de la intervención de los alumnos estimulada por los profesores, y de la resolución o abordaje de las dudas que estos van planteando.
- **Simulaciones guiadas.** Se buscarán realizar ejercicios grupales con simulaciones áulicas para estimular el debate y posibilitar la práctica y desarrollo de las habilidades que deben adquirir los participantes. En estas simulaciones se propondrá a los estudiantes que adopten roles determinados (litigantes, miembros de un tribunal, observadores de un colectivo relacionado, miembros de la sociedad civil) para explorar las distintas dimensiones relevantes para el análisis de un caso.
- **Ejercicios en clases.** En el transcurso de las clases se procurará la verificación de la aprehensión de los conocimientos, mediante la participación en clase y la proposición de ejercicios de comprensión y aprehensión de los contenidos curriculares y de práctica de las habilidades y actitudes relacionadas con ellos (v.g. análisis de textos, el sistema de "casos", debates sobre cuestiones institucionales que se planteen en la actualidad, etc.).
- **Revisiones en doble ciego.** Se implementará este sistema para que los alumnos puedan revisar los trabajos realizados por sus pares y recibir las devoluciones y observaciones de sus compañeros en la producción de trabajos prácticos escritos.
- **Trabajo final.** A cada estudiante se le asignará un tema para trabajar y presentar una monografía que será evaluada en el examen integrador. Esta monografía debe consistir en un resumen del estado actual de la cuestión, y en la que el estudiante debe también reflexionar críticamente sobre los aspectos que considere inciertos o más relevantes, dando su opinión fundamentada sobre ellos.
- **Visitas y Entrevistas.** Se procurarán concertar visitas a instituciones y realizar entrevistas a funcionarios locales (jueces, administradores, legisladores) con el fin de que los alumnos puedan conocer los aspectos jurídicos y prácticos más relevantes de su tarea.

Sistema de Evaluación

La evaluación forma parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, por lo tanto en este contexto tiene por finalidad la comprensión crítica de ambos procesos para orientarlos hacia su mejora. En ese sentido se buscará integrar espacios de verificación de



asimilación de los objetivos específicos de cada unidad a través del trabajo docente en la misma clase, y a través de tutorías digitales para los cursantes.

En cuanto a la evaluación formalizada, la misma se estructurará conforme a las pautas del régimen académico vigente de la Facultad (Res CD 268/18), buscando que las mismas puedan verificar la paulatina incorporación e integración de los contenidos, habilidades y destrezas desarrolladas en la actividad curricular, tanto teóricos como prácticos, por parte de los/as estudiantes.

En la cursada se estructurarán dos evaluaciones parciales y una evaluación integradora.

Evaluaciones parciales

- Se tomarán dos evaluaciones escritas parciales. Los estudiantes tendrán en ellas un tiempo de dos (2) horas para su desarrollo.
- Los criterios de evaluación/acreditación se explicitarán antes de cada instancia parcial de evaluación, y se corresponderán con los objetivos específicos de las unidades que cubra el examen.
- En la clase posterior al examen parcial, o en la fecha que se predetermine al efecto, la cátedra preverá una instancia de análisis y discusión de resultados de manera que éstos comprendan los errores cometidos.
- Las instancias parciales de evaluación se calificarán con números enteros, de acuerdo a la escala del examen final. Los estudiantes desaprobados tendrán derecho a un recuperatorio bajo la misma modalidad y temario que la instancia reprobada.
- Aquellos/as estudiantes que obtuvieron en la instancia parcial de evaluación una calificación inferior a siete (7) podrá optar por rendir el recuperatorio, pero en tal caso la calificación lograda en este último será la definitiva.
- Aquel recuperatorio en el que el estudiante obtuviere menos de cuatro (4), provocará que pierda la cursada regular de la asignatura.

Promoción directa: evaluación integradora y determinación de la nota final

- La opción a promoción directa tiene como requisito haber aprobado las dos instancias parciales de evaluación con una calificación mínima de siete (7) puntos cada una, y aprobar la evaluación final integradora que se fijará al final de la cursada.
- Para esta evaluación integradora los estudiantes deberán preparar una monografía y exponerla oralmente, desarrollando un contenido del programa que les será asignado por la cátedra.

Evaluación integradora y determinación de la nota final

- Para la evaluación final integradora los estudiantes deberán preparar una monografía y exponerla oralmente, desarrollando un tema del programa que les



será asignado por la cátedra.

- La evaluación consistirá en un coloquio en el que los estudiantes deberán desarrollar el tema asignado, y deberán responder a consignas dirigidas a evaluar el conocimiento de los conceptos y los elementos normativos y jurisprudenciales, así como la asimilación de las destrezas y habilidades que se conectan con los objetivos particulares de la materia.
- La evaluación integradora será calificada utilizando la escala del examen final, y tendrá una instancia de recuperación.
- La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general del estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado, conforme la escala de calificación del examen final.

Examen final para los estudiantes que regularizan pero no promocionan

- Esta instancia requiere que los estudiantes hayan aprobado las dos instancias parciales de evaluación con una calificación mínima de cuatro (4) puntos cada una.
- La evaluación será oral y los estudiantes deberán optar por desarrollar un tema que se corresponda con alguno de los puntos del contenido de la materia para realizar una exposición conceptual del mismo, la que deberá estar ilustrada con jurisprudencia y/o doctrina.
- Asimismo los estudiantes deberán responder a consignas dirigidas a evaluar el conocimiento de los conceptos y los elementos normativos y jurisprudenciales así como la asimilación de las destrezas y habilidades que se imbrican con los objetivos particulares de la materia, pudiendo estas versar sobre cualquier punto del programa.

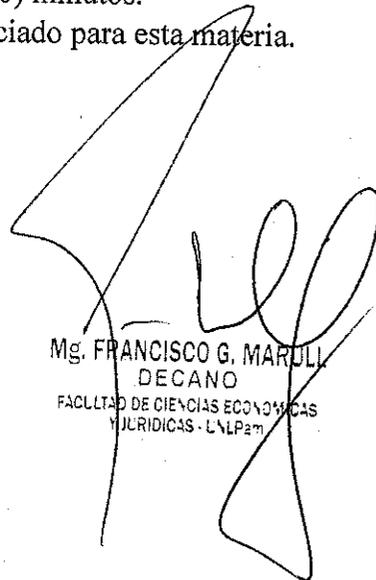
Régimen de Exámenes Libres

- La materia también puede rendirse bajo la modalidad de "examen libre", el que será público y oral, teniendo el alumno la más amplia libertad para la exposición de sus ideas, no pudiendo exigírsele sujeción a ningún texto, autor u opinión de la cátedra.
- En el momento de ser evaluado el Profesor preguntará al alumno si ejercerá la opción de "Programa Abierto". En caso de ejercer esta opción el alumno desarrollará un tema del programa a su elección pudiendo luego ser evaluado sobre el resto del programa.
- En caso de no ejercer esta opción el alumno será evaluado con el sistema de Bolillero, en este caso, un miembro de la mesa examinadora o el propio alumno extraerá dos bolillas del bolillero -el cual contendrá todas las bolillas del programa, con excepción de las inmediatas que le preceden. El examen recaerá sobre una de las dos bolillas extraídas, pudiendo elegir el alumno uno de los temas de la misma para comenzar su exposición. La mesa examinadora desarrollará su cometido



interrogando y requiriendo temas de la bolilla, o de ambas cuando a criterio de la misma sea necesario para completar la evaluación del estudiante.

- El examen durará el tiempo indispensable para apreciar la aptitud del examinado, no pudiendo prolongarse más de treinta (30) minutos.
- No existe un programa de examen diferenciado para esta materia.



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLP